

Hospital Departamental
Psiquiátrico Universitario
Del Valle E.S.E.



SA-TH-20-001-
Santiago de Cali, 18 de Febrero de 2020

Doctora
ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
Secretaria
Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Sede Desconcentrada Siloe – Santiago de Cali
Carrera 52 No.2-00 Piso 3° Casa de Justicia Siloe
Tel: 552 10 10

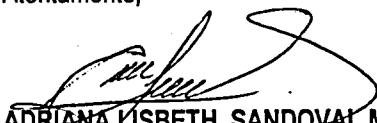
 HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E. NIT. 890.304.155-8 VENTANILLA UNICA	
AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO DE RADICADO 202	
18 FEB 2020	
HORA: 2pm	Clara S
AUXILIAR ADMINISTRATIVA	

Asunto: Rad: 760014189003-2019-00757-00 – Oficio No.053

De acuerdo al Oficio No.053 Ddte: Luz Marina Cortes Beltrán contra el demandado Natalia Valencia Domínguez CC:1.130.620.798, me permito informar que no es posible descontar el Oficio del Asunto ya que la funcionaria Natalia Valencia Domínguez actualmente tiene descuento por Nomina del Oficio de Embargo No.5623 del 29/11/2019 - Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Cali-Radicado No.7600140030021-2019-00903-00.

Agradezco su atención al respecto.

Atentamente,


ADRIANA LISBETH SANDOVAL MILLAN
Líder de Programa
Oficina Gestión de Talento Humano

Copia: Edgar David Diaz Ramos – Auxiliar Administrativo Tesorería

Redactor y Transcriptor: Patricia Valdes Noreña – Profesional Universitario Talento Humano
SA-TH-20-001-0123-2020

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 8 de julio de 2020. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo Singular con oficio allegado por la empresa HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E. Sírvase proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
Cali, ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)
RADICACIÓN No.2019-00757-00
AUTO DE TRAMITE No. 137

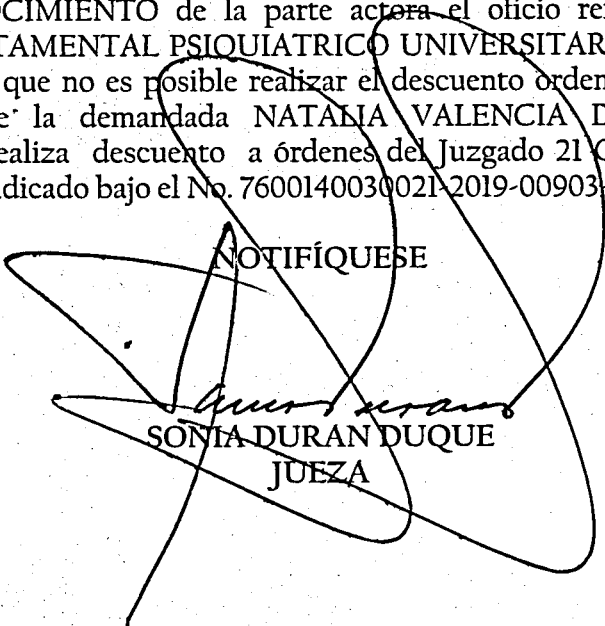
En el presente proceso se recibe oficio procedente de la empresa HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E., en el que indica que no es posible realizar el descuento ordenado por este despacho sobre el salario de la señora NATALIA VALENCIA DOMINGUEZ, porque actualmente se le realiza descuento a órdenes del Juzgado 21 Civil Municipal de Cali dentro del proceso radicado bajo el No. 7600140030021-2019-00903-00

En consecuencia el despacho,

DISPONE

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora el oficio remitido por la entidad HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E., en el que informan que no es posible realizar el descuento ordenado por este despacho sobre el salario de la demandada NATALIA VALENCIA DOMINGUEZ, porque actualmente se le realiza descuento a órdenes del Juzgado 21 Civil Municipal de Cali dentro del proceso radicado bajo el No. 7600140030021-2019-00903-00

NOTIFÍQUESE


SONIA DURAN DUQUE
JUEZA

Chris.-

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

MÚLTIPLE

En Estado No. 62 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: 15 JUL 2020 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria